

PRESENTACIÓN

El área de Música en la Educación Secundaria Obligatoria se concibe como continuidad de la enseñanza musical en Primaria, y por ello debe profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes de esta primera etapa, contribuir a la formación integral del alumno a través del conocimiento del hecho musical como manifestación cultural e histórica y afianzar una postura abierta, reflexiva y crítica ante la creación y la difusión de la música en nuestra sociedad.

El estudio de esta área se concreta fundamentalmente en dos aspectos: la adquisición y enriquecimiento de un vocabulario que permita la descripción de fenómenos musicales, y la comprensión del lenguaje musical como medio de expresión artística en su contexto histórico y social.

El desarrollo de las capacidades de percepción y expresión se adquiere a través de dos medios fundamentales:

1. La audición, como instrumento fundamental.
2. Las expresiones instrumental, vocal y corporal.

Los contenidos de primero a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria tienen como objetivo principal el conocimiento de los elementos básicos del lenguaje musical y el propósito de ampliar las posibilidades de expresión y comunicación de los alumnos.

En el cuarto curso los contenidos están organizados en núcleos temáticos que intentan ser atractivos para los alumnos y, con especial hincapié en las nuevas tecnologías, en la música española y en un acercamiento a la música de otras culturas.

Las actitudes elementales para el estudio de la música -la escucha atenta, el silencio, el respeto a los demás, la participación, etc.-, forman parte de los objetivos, la metodología y la evaluación de esta área.